

# Convocatoria 2019 - 2020 a presentar manifestaciones de interés para universidades públicas con carreras informáticas en el marco de la Iniciativa Program.AR

## Bases y condiciones

[1. Descripción y objetivo de la convocatoria](#)

[2. Requisitos](#)

[Requisitos generales](#)

[Requisitos específicos](#)

[3. Criterios de admisibilidad y evaluación](#)

[4. Adjudicación esperada](#)

[5. Presupuesto](#)

[6. Presentación de manifestaciones de interés](#)

[Anexo - Dictado de dos cursos de capacitación docente en programación y su didáctica \(línea de trabajo B\)](#)

[II.1. Descripción](#)

[II.2. Características del curso](#)

[II.3. Modalidad de trabajo](#)

[II.4. Alternativa de curso en ciudades del interior de la provincia](#)

# 1. Descripción y objetivo de la convocatoria

Program.AR es una iniciativa que desde el año 2013 busca impulsar la enseñanza y el aprendizaje significativo de las Ciencias de la Computación (CC) en la escuela argentina. Con el fin de propiciar la llegada de CC a las escuelas, se requiere trabajar de manera sostenida en diversas líneas.

La presente convocatoria tiene como objetivo que universidades públicas que cuenten con carreras informáticas y estén interesadas en colaborar con la Iniciativa Program.AR **presenten manifestaciones de interés para llevar adelante las actividades propuestas para el año 2020. Esta convocatoria está destinada al dictado de cursos “La programación y su didáctica” en ciudades en donde no se haya dictado formación docente en el marco de la Iniciativa program.AR en ediciones anteriores, ya sean cursos “La programación y su didáctica” o “Especializaciones Docentes de Nivel Superior en Didáctica de la Programación”.**

**Las ciudades en las que ya se realizó formación docente son: Caleta Olivia, Neuquén, Chos, Malal, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Plata, Bernal, Quilmes, La Matanza, Hurlingham, San Martín, Tandil, Junín, San Antonio de Areco, Santa Fe, Rosario, Córdoba, Villa del Dique, Río Cuarto, Concepción del Uruguay, Corrientes, Santiago del Estero, San Luis, Merlo, San Fernando del Valle de Catamarca, Tucumán, San Salvador de Jujuy, Misiones.**

En el marco de esta convocatoria se podrán recibir manifestaciones de interés para desarrollar la siguiente línea de trabajo:

- Dictado de **un curso** de formación docente en programación y su didáctica.  
**Especificaciones en el [Anexo](#).**

Las actividades se realizarán durante el primer semestre de 2020. Las universidades participantes podrán presentar manifestaciones de interés para llevar adelante la línea de trabajo, siempre que cumplan con los requisitos solicitados

## 2. Requisitos

La presentación se realiza por correo electrónico a la dirección: [info@program.ar](mailto:info@program.ar). En el [apartado 6](#) se encuentra el listado de archivos que deberán enviarse junto con el formulario que puede descargarse en: [http://bit.ly/formacion\\_docente](http://bit.ly/formacion_docente)

Quedará a cargo de la universidad la selección de todo el personal afectado. Se suscribirá un convenio mediante el cual se girarán los fondos correspondientes. La Iniciativa Program.AR no asumirá ningún tipo de responsabilidad, ya sea de índole laboral y/o civil y/o comercial por el personal que sea designado por la universidad para el cumplimiento de estos proyectos, quienes se desempeñarán a cargo exclusivo de esta última.

**Solamente se aceptarán postulaciones para el dictado de cursos de “La programación y su didáctica” en ciudades en donde no se haya dictado formación docente en ediciones anteriores, ya sean cursos “La programación y su didáctica” o “Especializaciones Docentes de Nivel Superior en Didáctica de la Programación” en el marco de la Iniciativa Program.AR.**

**Se aceptará una sola postulación por sede universitaria.** Una universidad puede presentar más de una postulación en caso de tener distintas sedes, pero no serán admisibles dos postulaciones de la misma sede. En caso de recibir dos postulaciones de la misma sede, la Fundación otorgará un plazo de 24 hs. para que las autoridades determinen cuál es la postulación a ser considerada, de no recibir respuesta, ambas resultarán no admitidas.

En caso de que se presenten dos universidades para realizar actividades en la misma ciudad, solo la que obtenga mayor puntaje resultará adjudicada, aún cuando ambas estén dentro de la línea de corte. La de menor puntaje no será considerada dentro del orden de mérito.

## Requisitos generales

1. Ser una unidad académica de una universidad pública de la República Argentina.
2. Contar con un departamento de Informática, Computación, Sistemas o Carreras afines, que se dedique a la docencia y/o investigación en el tema. La existencia del mismo deberá ser acreditada mediante nota firmada por el Director del Departamento (o cargo afín). Esta nota también deberá incluir los datos del responsable institucional del proyecto. Se trata de la persona a cargo de la dirección del Departamento, Secretario Académico u otro puesto institucional. Esta persona no tendrá responsabilidades directas en la ejecución del proyecto, pero será el contacto para la Fundación en caso de haber dificultades serias de cualquier índole. El archivo deberá nombrarse como “Nota del departamento\_Sigla de la universidad”, por ejemplo: “Nota del departamento\_UNX”.

## Requisitos específicos

1. 1. Contar con trayectoria institucional en formación docente. **Deberá acreditarse** mediante breve resumen de las actividades realizadas.
2. 2. Presentar información sobre vínculos con escuelas secundarias de la zona. **Deberá acreditarse** mediante listado de escuelas y actividades realizadas.
3. 3. Presentar CV resumido y actualizado del responsable del proyecto por parte de la institución, como máximo deberá tener 5 páginas. **Se trata de la persona que llevará adelante el proyecto** y deberá ser el profesor a cargo del dictado. Se requiere que tenga puesto de Profesor Adjunto o superior. El CV deberá adjuntarse por correo electrónico, el archivo deberá nombrarse como “CV responsable de proyecto\_Sigla de la universidad”.
4. 4. En caso de optar por dictar los cursos en una localidad distinta que la de la sede de la universidad ([sección II.4](#)), **presentar una justificación de la necesidad y conveniencia de hacerlo en la localidad indicada y presentar documentación** que acredite la existencia de las aulas a utilizarse. En caso de tratarse de una escuela, servirá una carta de intención de los directivos de la misma. La carta deberá adjuntarse por correo electrónico, el archivo deberá nombrarse como “Nota de aulas para dictado deslocalizado\_Sigla de la universidad”. La localidad seleccionada deberá estar, como mínimo, a 60 km de la sede de la universidad.
5. Se valorará que cuenten con el aval de las autoridades educativas locales para el desarrollo de las actividades (pueden ser jefes distritales, inspectores de sección, no hace falta que sea de rango alto).

## 3. Criterios de admisibilidad y evaluación

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos formales (generales y específicos) explicitados en esta convocatoria serán declaradas inadmisibles. Cuando se detecten omisiones irrelevantes, éstas serán notificadas y se brindará un plazo de 48 hs hábiles para que sean subsanadas.

### Criterios de admisibilidad:

1. Ser una unidad académica de una universidad pública de la República Argentina.
2. Contar con un departamento de Informática, Computación, Sistemas o Carreras afines, que se dedique a la docencia o investigación en el tema.
3. Presentar las bases y condiciones firmadas en todas las hojas.
4. Presentar el formulario, el CV del responsable y toda la documentación obligatoria.

Las postulaciones declaradas admisibles serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

1. El CV del responsable del proyecto presentado se evaluará de acuerdo a idoneidad y antecedentes, poniéndose especial atención a la información de los últimos 3 años.
2. Los antecedentes institucionales en formación docente se evaluarán de acuerdo a su pertinencia para la línea de actividad a la que se presentan (formación en Ciencias de la Computación). Se valorará que la información sea concreta (fechas, duración, temas), pertinente y sucinta.
3. Aval del autoridades de educación de nivel local. Contar con una nota de las autoridades educativas locales que avale la participación de la universidad en las actividades recibirá puntuación extra. La presentación de esta nota no es de carácter obligatorio.
4. Se evaluará también la calidad general de la presentación (entendida como el grado en el que responde de manera concreta y concisa a la información solicitada).
5. Se otorgará puntaje extra a aquellas universidades que nunca hayan sido adjudicadas en convocatorias de la Iniciativa Program.AR.

## 4. Adjudicación esperada

- Resultarán adjudicadas 4 sedes de universidades.

## 5. Presupuesto

- entre dos (2) y cuatro (4) adjudicaciones de \$313.306 (trescientos trece mil trescientos seis pesos argentinos) a cada universidad adjudicada que realice el dictado del curso en la ciudad donde se encuentra su sede
- entre cero (0) y dos (2) adjudicaciones de \$422.964 (cuatrocientos veintidós mil novecientos sesenta y cuatro pesos argentinos) a cada universidad adjudicada que realice el dictado del curso en una ciudad diferente a la de su sede.

Nota: en total se realizarán cuatro (4) adjudicaciones.

## 6. Presentación de manifestaciones de interés

Las universidades interesadas deberán realizar una presentación por correo electrónico a la Fundación Dr. Manuel Sadosky mediante la dirección de correo [info@program.ar](mailto:info@program.ar) hasta el 13 de diciembre de 2019, firmada por autoridad competente del Departamento o carreras afines a las solicitadas en el marco de esta convocatoria. La presentación constará de la siguiente documentación:

1. Carta de expresión de interés/Nota del departamento. El archivo deberá nombrarse como “Nota del departamento\_Sigla de la universidad”.
2. Bases y condiciones firmadas en todas sus hojas. El archivo deberá nombrarse como “Bases firmadas\_Sigla de la universidad”.
3. Formulario de presentación. El formulario puede descargarse en el siguiente link:  
[http://bit.ly/formacion\\_docente](http://bit.ly/formacion_docente)  
El archivo deberá nombrarse como “Formulario de presentación\_Sigla de la universidad”.
4. CV del responsable de proyecto. El archivo debe nombrarse como “CV responsable de proyecto\_Sigla de la universidad”.
5. En caso de presentarse a la modalidad deslocalizada, nota garantizando aulas para el dictado de los cursos. El archivo deberá nombrarse como “Nota de aulas para dictado deslocalizado\_Sigla de la universidad”.
6. (Opcional) Aval de autoridades educativas locales. El archivo debe nombrarse como “Aval autoridadeslocales\_Sigla de la universidad”.

Las manifestaciones de interés deberán estar acompañadas de toda la documentación respaldatoria y firmada en todas sus hojas por el responsable de la presentación. La presentación puede hacerse mediante correo electrónico, debiendo enviarse todos los documentos en versión escaneada del material firmado. Aquellas universidades que resulten adjudicadas deberán enviar la documentación firmada original por correo postal dentro de los 20 días de haber sido notificadas, caso contrario, será dada de baja y será adjudicada la siguiente del orden de mérito.

**Los datos de contacto para consultas (exclusivamente vía telefónica o correo electrónico) y presentaciones son:**

Iniciativa Program.AR - [info@program.ar](mailto:info@program.ar)  
Tel.: 011-4328-5164 / 011-4328-6989  
Av. Córdoba 744 piso 5 oficina I  
C1054AAT - CABA

## Anexo - Dictado de un curso de capacitación docente en programación y su didáctica (línea de trabajo B)

### II.1. Descripción

Durante 2015, 2016, 2017 y 2018 se desarrolló una línea de trabajo orientada a la formación de docentes que quisieran adquirir capacidades para enseñar contenidos de Ciencias de la Computación

en la escuela primaria y media. La oferta de formación implicó el dictado del curso “Introducción a la Programación y su Didáctica”.

El curso busca proveer herramientas para que los docentes puedan enseñar contenidos básicos de Ciencias de la Computación (específicamente, programación y algoritmia) y fue íntegramente diseñado por expertos de la Fundación Sadosky. El mismo recoge las mejores prácticas en la enseñanza de Ciencias de la Computación.

## II.2. Características del curso

- Los cursos hacen énfasis en conceptos de programación y algorítmica y utilizan un conjunto variado de herramientas.
- La carga horaria es de 70 hs. reloj presenciales y 30 hs. reloj no presenciales, que incluyen la evaluación (observaciones de clase de los docentes cursantes).
- El curso deberá brindar puntaje docente, que deberá ser gestionado por la universidad frente a las autoridades educativas pertinentes.
- El curso podrá dictarse para docentes de primaria o de secundaria, lo que será acordado entre la Iniciativa Program.AR de la Fundación Sadosky y el grupo de trabajo de la universidad.
- Se valorará que los docentes escolares que cursen cuenten con aval institucional (de alguna de las instituciones educativas donde se desempeñen) para poder inscribirse en el curso, y participar de a pares, buscando así facilitar la continuidad de la experiencia luego de la formación.
- Para aprobar el curso, los docentes escolares deberán dictar 8 horas de clase a sus alumnos, utilizando para ello material provisto en el curso.
- Las instancias de inscripción al curso serán difundidas por varios medios de prensa, incluidos los digitales y las páginas de las universidades y de Program.AR para asegurar una amplia difusión.
- El programa completo del curso puede consultarse [aquí](#)
- Las Universidades que implementen el curso deberán instrumentar una encuesta en papel antes del inicio y al finalizar el curso y entregar. La misma será de carácter obligatorio para los cursantes y será diseñada por la Fundación Sadosky.

## II.3. Modalidad de trabajo

Para el dictado del curso, la universidad deberá armar un equipo de trabajo compuesto por los siguientes perfiles:

- Un (1) Profesor de la universidad.
- Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos (o puesto equivalente).
- Dos (2) ayudantes (o puesto equivalente).

---

Todos deberán tener formación y/o trayectoria en enseñanza de la informática o disciplinas afines. El equipo de trabajo deberá destinar al proyecto una carga horaria de diez (10) horas semanales.

El profesor a cargo del dictado del curso deberá contar en todo momento con información completa y actualizada. Si la universidad decide cambiar al responsable, el CV del reemplazante debe tener una trayectoria similar al evaluado en esta convocatoria.

La conformación del equipo de trabajo será responsabilidad exclusiva de la universidad.

Expertos de la Fundación Sadosky desarrollarán la capacitación del personal universitario. Para dicha capacitación, el equipo universitario deberá disponer de cuarenta (40) horas organizadas en dos (2) semanas de veinte (20) horas en los meses consignados. El equipo recibirá copias de los manuales sobre Enseñanza de las Ciencias de la Computación diseñados por la Fundación Sadosky. El equipo de la Iniciativa Program.AR realizará un seguimiento del dictado del curso a docentes escolares.

## II.4. Alternativa de curso en ciudades del interior de la provincia

Las universidades que lo deseen podrán indicar en su presentación que dictarán el curso en ciudades distintas a aquellas donde se encuentran ubicadas, en lugar de hacerlo donde cuentan con departamento de computación, informática o similar. En ese caso la universidad deberá procurar el espacio físico para el dictado del curso y los seguros de traslado del personal, y recibirá un 35% más del monto asignado a las universidades que realicen el dictado del curso en la ciudad donde se encuentre su sede, con el que deberá cubrir todos los costos asociados a traslados, viáticos y alojamiento de su personal. La localidad seleccionada deberá estar, como mínimo, a sesenta (60) km de la sede de la universidad.